



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CIRCULAR.

##### ORDEN PÚBLICO.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, la busca y captura del confinado desertor del presidio de Valencia, José Perez y Rodriguez, de las señas que se dirán, y si fuere habido lo remitirán con las seguridades debidas á disposicion del Sr. Gobernador de aquella capital, dándome cuenta.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1872.—Celestino Miguel.

##### Señas del José.

Natural de Pozo Rubio de Santiago (Cuenca), edad 26 años, oficio labrador, estado soltero, estatura cinco pies y tres palmos, pelo negro, ojos melados, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color sano.

### SECCION CUARTA.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### Circular.

Habiéndose incautado esta Administracion en nombre del Estado de todas las fincas rústicas y urbanas que poseian los capitulos eclesiásticos de San Pablo, San Felipe, San Gil, Magdalena, Santiago, Santa Cruz, Portillo, Caspe, Maella, Escatron, La Almunia, Epila, Calatorao, Fuentes de Ebro, Mallen, Ainzon, Cariñena y Alagon, se previene á todos aquellos que llevan en colonato ó arriendo fincas de esta procedencia. que no satisfagan cantidad alguna á los Administradores ó Procuradores de dichas Corporaciones, en la inteligencia de que cualquier pago que hagan desde esta fecha será nulo y de ningun valor ni efecto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden de 19 de Julio de 1855, se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL y diarios locales para que llegue á conocimiento de los Alcaldes y el público, á los efectos que se previene en anteriormente.



Zaragoza 20 de Noviembre de 1872.—Eusebio Hernandez.

En el sorteo celebrado en el dia 18 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña María Santos Aznar, hija de D. Francisco, Subteniente de Carabineros.

Lo que pongo en conocimiento del público para que llegue noticia de la interesada.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1872.—El Jefe Económico, Eusebio Hernandez.

SECCION QUINTA.

CANAL IMPERIAL.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Esta Direccion ha dispuesto enagenar por medio de subasta pública las cañas existentes en diferentes puntos del Canal y el berguizo de la mejana de entre dos aguas en el Bocal, cuyo aprovechamiento se ha dividido en los lotes y bajo el tipo que á continuacion se expresa:

Lotes.	DEPARTAMENTO DEL BOCAL.	Pests. Cs.
1.º	Consiste, segun cálculo, en unos 320 haces de cañas, propias para los usos de mayor resistencia en la cesteria, y que existen en el soto de Berbel, acequia denominada del Soto: en.	42:50
2.º	Otro id., sito en Rivaforada, en el cañero denominado Acequia de las Peraltas, menor en cantidad que el anterior: en.	24:75
3.º	Otro que se compone del berguizo que existe en la mejana de entreaguas, ó sea el retoño del año, del sauce y chopo, propio para la industria de cesterero: en.	15:00
DEPARTAMENTO DE TORRERO.		
4.º	Otro id. de cañas que se hallan en el escorredero de la almenara de San Antonio: en.	5:00
5.º	Otro id. en el Contra-canal de Miraflores, en su parte comprendida entre el torno de este nombre y el paso del Ganado: en.	30:00
6.º	Otro id. en la acequia de la almenara de Santa Isabel: en.	5:00

Dicho acto tendrá lugar á las doce del dia 30 del actual en el local que ocupan las oficinas del Canal en Zaragoza, por medio de pliegos cerrados, que se arreglarán estrictamente al adjunto modelo y con sujecion á lo que prescribe la instruccion de 18 de Marzo de 1852.

El pliego de condiciones se hallará desde este dia de manifiesto en las oficinas de la Direccion del Canal y en la del Ayudante del Bocal.

Las personas que antes de tomar parte en la licitacion quisieren reconocer los lotes, pueden dirigirse á los peones conservadores de los puntos en que existen aquellos, los que les darán las explicaciones necesarias.

En el caso de que alguno quisiera quedarse con más de un lote, deberá hacer las proposiciones en distintos pliegos.

Todos los que presenten proposicion deberán poner en el sobre de la misma el punto en que esté el aprovechamiento ó bien el número del lote á que se refiera aquella, sin cuyo requisito no será admitida.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion, abierta en los términos que previene la citada instruccion.

La cantidad menor admisible es el total importe del tipo mencionado.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1872.—El Ingeniero Jefe Director accidental, Ramon Gironza.

Modelo de proposicion.

D...., vecino del...., enterado del anuncio publicado con fecha 15 del actual, se comprometo á satisfacer la cantidad de (aquí se pondrá en letra la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado) pesetas por las cañas, berguizo, etc., existentes en.... sujetándose á las condiciones impuestas por la Direccion del Canal.  
(Fecha y firma del proponente.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARIA.

Por imposibilidad física de D. Medardo de Cambra y Aguilon se ha declarado vacante la Notaria que este desempeñaba en Benabarre, partido judicial del mismo nombre en la provincia de Huesca. Y habiendo de proveerse por oposicion, el señor Presidente de esta Audiencia ha tenido á bien mandar que se anuncie así en los Boletines oficiales de este distrito con el objeto de que los aspirantes que la soliciten dirijan sus instancias do-

cumentadas, dentro del plazo que oportunamente se señalará en la *Gaceta de Madrid*, á la Junta directiva del Colegio Notarial, aceptando en ellas la obligación de satisfacer al expresado Cambra la pensión anual y vitalicia de 1.000 pesetas, pagada por mensualidades vencidas.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1872.—Pablo Pastor de Gorosábel.

El día 20 del corriente á las tres y media de la tarde darán principio en la Sala de Juntas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia los ejercicios de oposición á la plaza de Médico 8.º de esta Beneficencia, continuando en los días siguientes, según se anunciará al final de cada acto.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1872.—P. O., el Secretario, Dr. N. Montells.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 31 de Octubre último, me comunica la Real orden que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr. S. M. el Rey, se ha servido atender á la reclamación hecha por varios Licenciados en Medicina y Cirujía de la Universidad de Zaragoza, á fin de que se considere á los títulos expedidos por dicho Centro universitario con el carácter oficial como á los demás extendidos por las demás Universidades del Reino, y últimamente por Real orden de 14 del actual á la de Salamanca, dándoles, por tanto, derecho á los concursos y oposiciones que se verifiquen en las dependencias del Estado.»

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1872.—El Rector, José Nieto Alvarez.

#### COLEGIO NOTARIAL

DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

Doña Joaquina Pascual y Torres, viuda, con tres hijas solteras y un hijo menor de 20 años, de D. Pascual Bazán, Notario que fué de Morata de Jalon, ha acudido á la Junta directiva de este

Colegio solicitando se le califique la pensión que le corresponda, con arreglo á los estatutos del Monte-Pío del mismo.

Y de conformidad á lo dispuesto en el art. 26 de dichos estatutos, se hace público por medio del presente edicto, pudiendo los que tengan algo que exponer acudir á la Secretaría de este Colegio dentro de treinta días, á contar desde la fecha.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1872.—El Decano, Basilio Campos y Vidal.—El Secretario, Lorenzo Pina y Castellón.

#### SECCION SEXTA.

D. Juan Pascual Garcia, Alcalde constitucional de este pueblo de Calmarza.

Por el presente cito, llamo y emplazo ante mi autoridad por término de ocho días á Antonio Monge Terrer, comprendido con el núm. 1 en el sorteo celebrado en este pueblo para el reemplazo del ejército del presente año, cuyas señas son las siguientes: estatura regular, color moreno, con manchas negras en la cara; vestido se ignora.

Calmarza 20 de Noviembre de 1872.—Juan Pascual Garcia.—D. S. O., Miguel Sicilia, Secretario.

La plaza de Médico-cirujano titular de Beneficencia de esta villa se halla vacante por haberla acordado el Ayuntamiento con doble número de mayores contribuyentes, cuyo partido lo ha fijado de tercera clase, con el asignado anual de 1.250 pesetas, con la obligación de visitar á 150 familias pobres, y cuya cantidad se satisfará por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas con arreglo al reglamento de Sanidad al Sr. Alcalde Presidente, por término de veinte días.

Ariza 19 de Noviembre de 1872.—El Alcalde, Domingo Semper.

El repartimiento para cubrir en parte el déficit municipal y provincial, y el del arbitrio de guarderío del corriente año económico, están expuestos al público en la Secretaría del M. I. Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Borja 22 de Noviembre de 1872.—El Alcalde constitucional, Miguel Lardiés.

## SECCION SÉTIMA.

## TRIBUNAL SUPREMO.

Por el presente y en virtud de providencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, se cita, llama y emplaza por término de tres meses á D. Casiano Ibañez, Promotor fiscal que fué de la Alcaldía mayor de Cienfuegos, en la isla de Cuba, para que comparezca ante este Tribunal por medio de Procurador autorizado competentemente en las diligencias instruidas en la Audiencia de la Habana con motivo de varios excesos cometidos en la administración de justicia en aquella Alcaldía mayor; bajo apercibimiento del perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Noviembre de 1872.—Por mandado de la Sala, el Secretario-Relator, Licenciado José María Pantoja.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Andrés, criado que fué de Antonio el Gitano, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue contra el mismo y otros sobre hurto de caballerías; pues en hacerlo así administrare justicia. Dado en Zaragoza á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Jaime Soler y Francisco Mata, fugados del penal de esta capital, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos instruyo sobre fuga; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Sos.

D. Pedro Ponz, Escribano del Juzgado de primera instancia de Sos.

Doy fé: Que en la causa seguida en este Juzgado contra Julian Artieda sobre hurto de una carabina á Venancio Arceiz, se dictó en diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y

uno sentencia ejecutoria, cuya parte dispositiva dice así:

«*Fallamos*:—Que debemos declarar y declaramos que el hecho probado en autos constituye un delito de hurto por valor mayor de diez pesetas y menor de cien, y en cuya ejecucion medió solo la circunstancia especial de abuso de confianza; y que aun cuando resulta ser su autor Julian Artieda, siendo este menor de quince años, y que obró sin discernimiento en tal hecho punible, procede su exencion de responsabilidad; y en su consecuencia debemos absolver como absolvemos á dicho Julian Artieda y Artigas, porque está exento de responsabilidad criminal, quedando únicamente sujeto á satisfacer el importe de la escopeta hurtada á Venancio Arceiz, de cuya responsabilidad declaramos asimismo exento á su padrastró Tomás Lacosta, por haber acreditado este que no hubo por su parte culpa ni negligencia para la comision de tal hecho, y de oficio todas las costas.»

Y para que conste libro el presente que firmo en Sos á catorce de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Pedro Ponz.

Almazan.

D. Cándido Fernandez Trebiño, Juez de primera instancia de esta villa de Almazan y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al pastor y vecino del pueblo de Cabrerizo Bernardino Minguez Barrena, cuyas señas se expresan, contra quien me hallo instruyendo causa criminal de oficio como, presunto reo del homicidio perpetrado el dia treinta de Octubre último en la persona de su convecino Arcadio de Mingo, para que se presente en este Juzgado y su cárcel pública á fin de recibirle la correspondiente declaración de inquirir; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, encargando su captura á las autoridades civiles y militares, á cuya noticia llegue el referido hecho. Así lo llevo mandado en providencia dictada en este dia en la referida causa. Dado en Almazan á catorce de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Cándido Fernandez Trebiño.—Por mandado de S. S., Timoteo Mena y Ramos.

Señas personales y del traje.

Edad cuarenta años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, color bueno, con mucha barba, tiene una cicatriz en el lado derecho de lo alto de la cabeza; viste chaqueta, chaleco y calzon de paño bastante usado, faja azul nueva, de lana, un cinto estrecho de correa, calzado de abarcas con calzaderas de cuero, medias azules, escarpines negros y botas á estilo de pastor; va desprovisto de la cédula de empadronamiento.

IMPRESA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1872.